

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
LXI LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL

PODER LEGISLATIVO

02 AGO. 2012

FECHA
13/23/12

FOLIO
025695

Conforme a lo previsto en el artículo 56 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, remito a usted para su trámite parlamentario, la propuesta de terna para la designación del Consejero Ciudadano Propietario, quien se integrará al Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Guanajuato.

La propuesta de terna mencionada, está integrada por:

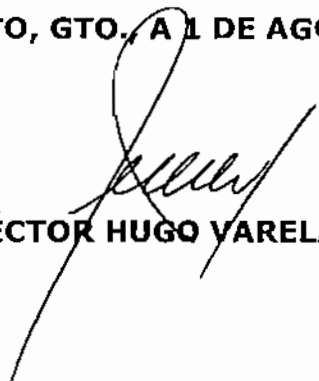
1. LICENCIADO ARMANDO TRUEBA UZETA
2. LICENCIADO EDUARDO ABOITES ARREDONDO
3. LICENCIADO SANTIAGO LÓPEZ ACOSTA

Así mismo, anexo a la presente, los documentos que acreditan reunir los requisitos que señala el artículo 57 del Código citado.

Al agradecerle la atención que se sirva prestar a esta solicitud, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis cordiales saludos.

A T E N T A M E N T E

GUANAJUATO, GTO., A 1 DE AGOSTO DE 2012


DIP. HÉCTOR HUGO VARELA FLORES

PROPUESTA DE TERNA

- ARMANDO TRIJEBÁ LIZETA
- EDUARDO ABOITES ARREDONDO
- SANTIAGO LÓPEZ ACOSTA